EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 876.] BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

POLITICA DEL AUSTRIA.

Desde algun tiempo la atencion pública se fija cuidadosamente en la fuerza y en los movimientos de los ejércitos austriacos, y la política de esta potencia, de la que se habla menos, por ser misteriosa y taciturna, debe ser el objeto de una mayor vigilancia.

Para sustraerse de esta averiguacion, el Austria hace uso de un pequeño número de palabras mágicas, que hasta ahora han surtido siempre su efecto: habla á los pueblos de la ambicion de la Francia, y la Inglaterra, á pesar de su ilustracion, participa á veces de la obcecacion general. Recuerda á los reyes la revolucion francesa y el año 93:—y el horror de estos recuerdos basta para excluir la prudencia de sus consejos, è inducirlos á buscar garantias contra sus subditos en los brazos y bayonetas extrangeras.

Para disipar tan peligrosas ilusiones, tendremos que repetir aun, que la Rusia, despues de haber usurpado la Finlandia y la Polonia, invade el oriente y el mediodia: que la Inglaterra domina Malta, las Islas Jonicas, y las colonias mas florecientes del oceano: que la Prusia ha aumentado casi del doble sus estados y su influjo: que el Piamonte es dueño de la Liguria: que los duques y margraves de Alemania han cambiado su gorro ducal con una diadema, y que hasta los tetrarcas de Toscana y de Modena han estendido sus limites, mientras que la Francia de Luis XIV ha retrocedido de sus antiguas fronteras, y en compensacion de sus colonias perdidas, solo le queda Argel que ha conquistado.

En cuanto al Austria, los intervalos de guerra, que son èpocas de inaccion para los demas gabinetes, son precisamente las de su mayor actividad: deberia dudarse de todo cuanto ha adquirido en Europa desde los tratados de 1814 y 1815, si la generacion actual no lo hubiese presenciado.

Esta potencia ha regularizado sus fronteras en Alemania: dilatado sus dominios en Galicia y en Dalmacia; se ha hecho ceder la Valtelina, que ha logrado hacer desmembrar de la Suiza en 1815; procura aprovechar las disensiones actuales de la Suiza y las usurpaciones de la Prusia en Neuchatel para consolidar su dominacion en Italia. Ya se habla de un tratado secreto con los Grisones para reunir este pais al Tirol: reunion que tiende á cerrar el norte de Italia desde las fuentes del Rin y del Drave hasta el lago de Como y Voralberg; y á formar del reino lombardo-veneciano un cuerpo compacto y continuo con los estados hereditarios, desde S. Gotard hasta el golfo de Trieste.

Antes de la revolucion de 1789, el Austria no tenia la menor comunicacion con su pequeño ducado de Milan, cuyos Gobernadores tenian que pedir el beneplacito de los venecianos para llegar á su destino; y en el dia las miras del gabinete de Viena se estienden al dominio entero de Italia, y por transaciones aparentemente pacificas, marcha á pasos agigantados hácia ese objeto de su ambicion. ¿Què mas son, sino apendices de su reino lombardo-veneciano, los pequeños principados de Toscana, Modena y Parma, gobernados por principes austriacos y anexos á esta monarquia, por derechos de reversibilidad ó por tratados de familia?

Por el enlace de Fernando, hermano de Jose II y de Leopoldo, con la ùltima heredera de la casa de Este, el Austria ha incorporado à los dominios de su familia los ducados de Modena, de Masa y Carrara, y por poco el hijo de ese Fernando, que reina actualmente en Modena, no ha subido al trono de Piamonte, en virtud de su casamiento con una princesa de Savoya, hija de una arciduquesa, y viuda del ùltimo rey de Cerdeña. Si las circunstancias, y el principe Carlos-Alberto se hubiesen prestado à esta combinacion, veriamos ahora al aguila austriaca desplegar sus garras en la cumbre de los Alpes, y los Croatas pasearse en las orillas del Rodano y sobre el puente del Var.

Pero ¿què importa? en su politica el Piamonte, con todas sus fortificaciones naturales y artificiales, no es para el Austria, del lado de la Francia, sino una *testa de puente*, y el ejército piamontes la vanguardia del Austria.

El estado eclesiastico, potencia nula en si misma, es mantenida en la dependencia del Austria por las guarniciones de Ferrara y Comachio; por la policia vigilante que ejerce en Romaña, y cerca del gobierno papal, y sobre todo por el alto protectorado del imperio sobre la iglesia.

Quedaba la Italia meridional, á saber; Nápoles y Sicilia, que deseaban y podian sustraerse de la supremacia austriaca, pero la revolucion de 1820 ha sido la llave de que se ha valido el gabinete de Viena para hacerse abrir las puertas del reino de Nápoles, y obtener sus fortalezas como garantias y sus tesoros como indemnizaciones de los gastos de guerra: desde entonces el Austria dirige la politica interior y exterior del reino de Nápoles, y el rey de las dos Sicilias, uncido á su carro, se halla casi reducido á la condicion de los *nababes* del Indostan; porque la Italia es la India del Austria.

Esta potencia no ha olvidado que la rama primogenita de su familia ha poseido el reino de Nápoles en las XVI y XVII centurias, y que el emperador Carlos VI fuè su dueño desde 1714 hasta 1735 en virtud de los tratados de Utrecht y Rastadt: mira, pues, á este reino como un floron arrancado de su corona, donde se propone volverlo à colocar algun dia; porque el Austria nunca abandona sinceramente lo que

ha poseido; á pesar de las solemnes renuncias de Campoformio, de Luneville y de Presburgo ha conservado en Viena una cancilleria italiana. Obligada á ceder el Tirol en 1805, no ha dejado de contar á este pais entre sus posesiones: Brisgaw, Nelemburg, los Paises bajos, y acaso Alsacia y Lorena figuran aun en el mapa secreto de los dominios de la casa de Hapsburg.

La politica de Austria se presta á todos los sistemas politicos, y tolera todas las opiniones religiosas: parece aun que se resiste de intento á centralizar los helementos eterogeneos de que se compone su potencia, conservando con igual cuidado, ó con la misma indiferencia, las dietas y los magnates deHungria, la feudalidad militar de Croacia, los estados provinciales de Galicia y de Estiria, una especie de democracia en el Tirol; y dispensando la misma proteccion al protestante, al judio, al armeno, al griego y al turco como al católico. Si el liberalismo favoreciese sus miras, lo adoptaria. En la incertidumbre de los acontecimientos de Napoles en 1820, y del Piamonte en 1821, tenia preparada una constitucion para la Lombardia.

Pero en politica, lo que pertenece al carácter nacional, á la situacion geográfica, á las exigencias materiales de un pueblo, es inmutable como las leyes del mundo fisico; y las consecuencias de este principio no son menos invariables que el principio de donde emanan. Tal es la rivalidad de Francia y de Austria. Trecientos años de guerra y de oposicion han convertido este hecho historico en una verdad incontestable. Cuando el Austria sostenia la liga católica en Alemania, Richelieu, catòlico, obispo y cardenal no vaciló un instante entre los deberes de su estado y los intereses de su patria: armó á los enemigos de su creencia contra los de su pais; fuè el protector de los unos, el terror de los otros y el arbitro de todos, dejando à los ministros, capaces de comprenderle y de imitarlo, esa gran leccion, que *la opinion dominante es la mas poderosa de las palancas políticas.*

Hay mucha analogia entre las circunstancias de la reforma religiosa que se cumplia entonces, y las de la reforma politica que se opera en el dia. Fiel á sus antiguas tradiciones, el Austria ha plantado su bandera en el campo del absolutismo, y ha aceptado francamente todas las consecuencias de este sistema. Toca á la Francia admitir con la misma franqueza las consecuencias del sistema opuesto, y desplegar sus colores en el campo de la libertad. Su posicion geográfica, sus recuerdos históricos, la energia de sus habitantes y el consentimiento de las naciones, le señalan un lugar en la cumbre de la piramide social. Para treparlo y afianzarse en él, tiene á su disposicion tres grandes resortes:—su doble tribuna, el valor de sus egércitos, y la simpatia de los pueblos.

El Constitucional.

En el diario de Pernambuco—*Bussola da libertade*, de 1.° de agosto, se lee lo siguiente:

"Se dice que el ex-emperador del Brasil, D. Pedro, ya entró en Portugal y se halla en Lisboa; que D. Miguel huyò á Cadiz; y que con la entrada de los constitucionales triunfantes en Lisboa, se soltaron todos los presos de D. Miguel, pero que fueron sustituidos por 400 de D. Pedro.

INTERIOR.

Salta, julio 4 de 1832.

Persuadido el Gobernador provisorio que suscribe ser en todos sentidos necesaria la autorizacion de las provincias, para que S. E. que preside los destinos de la benemérita de Buenos Aires, dirija los negocios que afectan á los intereses generales de la Repùblica, es que se dirije al Sr. Ministro poniendo en su noticia, para que lo transmita à S. E., como en la imposibilidad moral de reunirse la Sala de Representantes de la provincia por diferentes causas, se le autoriza por el que firma, á nombre de ella, para que dirija los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores.

Al anunciar al Sr. Ministro una medida, que demandan imperiosamente la necesidad y los intereses generales de la Repùblica, se complace en saludarle con su mas alta consideracion y respeto.

PABLO ALEMAN.

Jose Benito Grañal,

Ministro Secretario.

Sr. Ministro del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Catamarca, agosto 16, de 1832.

Terminada por el noble esfuerzo de los mejores hijos de la patria la desastrosa guerra que puso en conflicto á la República toda, la provincia de Catamarca entre agitaciones polìticas del interior, inferidas por el génio del mal, vió con dolor diferirse notablemente el nombramiento legal del que elevado al S. P. E. debia fijar y presidir sus destinos: mas ella misma, consultando sus mas caros intereses, y el goce de la tranquilidad, tanto mas apetecida, cuanto habia carecido de ella por tanto tiempo, por la creacion de un nuevo cuerpo representativo, hizo desaparecer la disidencia que amenazaba su ruina.

Este soberano cuerpo, en conformidad al voto universal de sus comitentes, expresado no pocas veces con demostraciones diferentes, ha ordenado al infrascrito en los términos mas formales y con unanimidad de sufragios que haga el último sacrificio en obsequio del pais aceptando la suprema magistratura de él: destino à la verdad, dificil, delicado, y muy superior por mil respetos á los conocimientos y aptitudes del destinado; sin embargo, debiendo prestar obediencia á la terminante disposicion de la soberanìa provincial; resuelto por otra parte á no omitir sacrificio alguno por el bien social, y firmemente persuadido de la singular afeccion de mis conciudadanos; afeccion que les hará comunicarme sus luces, y dividir conmigo los conflictos, lo mismo que las propiedades, hé aceptado tan peligroso como elevado destino.

Encargado ya en propiedad el que suscribe de la direccion de los negocios públicos de la provincia de Catamarca, le es muy grato ponerlo en noticia de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y al expresarle en su marcha politica los mas sinceros votos por la apertura y conservacion de las mas intimas relaciones de amistad y concordia con los Gobiernos de la República toda, sus mas caros intereses por su engrandecimiento y organizacion nacional, se complace al ofrecerlos en particular â S. E. Quiera, pues, aceptarlos gustoso, y contar con la seguridad de la mas cordial amistad con que le saluda.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.

Exmo. Sr. Gobernador Intendente y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1832

Resultando del presente sumario, y documentos de su referencia, esclarecido de un modo incuestionable, que los ocho fardos marca M de la poliza núm. 4, embarcados por D. Calisto Oyuela, por órden de D. Jorge Manning; y el otro marca P. P. señalado con el núm. 29, en la de f. 8, por la casa de Groggan Peacock yMorgan, han aparecido viciados, y mandados construir con conocido objeto de fraude en la barraca de D. Ricardo Sutton è hijo; y que los 381 cueros, y 2078 astas de los recibos de f. 19 á 21, y órden de f. 22, se transbordaron del bergantin *Jacinta* al bergantin *Navarino,* sin los competentes permisos de aduana por D. Eduardo Lumb; se declara, que los fardos, cueros y astas de que se trata, han caido en comiso; y se impone á los precitados Manning, y Groggan y Compañia, como al barraquero Sutton, y á Lumb, la multa del 10 por 100 sobre el valor de las especies que respectivamente manejaron; de conformidad á lo prescrito en el artículo 109 del Reglamento del Resguardo vigente. Y por cuanto no es menos sospechosa la conducta de D. Juan Milner, en suponer no tener comprada la crin, cuyo embarco solicitó con designacion del peso, y nùmero de fardos en que estaba acondicionada, apercibasele, que en caso de reincidencia pagarà por entero los derechos de las especies que hubiese podido extraer, y se harà uso de este sumario para las mas penas que se estimen convenientes: reservàndose el Gobierno tomar providencia sobre el destacamento del ponton, por la poca vigilancia que ha acreditado esta vez.

A sus efectos, devuélvanse al Colector estas actuaciones, previniéndole que avise á quienes corresponda por medio de la publicacion integra de esta resolucion, que las penas del nuevo Reglamento, decretado por el Gobierno en 18 de julio del presente año, quedan vigentes desde esta fecha.

ROXAS.

PUERTO.

ENTRADAS.

El bergantin frances *José* de Burdeos y Montevideo el 24 del corriente.

SALIDA.

Bergantin goleta sardo *San José Colombo,* para la Habana.

A LA VISTA.

Una goleta y una zumaca brasilera.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	114	
Id. patrias	113	
Pesos de rostro	6 $6\frac{1}{3}$	
Idem patrios	6 5	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro	6 $4\frac{1}{2}$	
Id. cortada	6 $3\frac{1}{2}$	
Acciones de banco	150	158
Fondos públicos	42p %	
Cambio sobre Londres	7 penique	
—sobre Paris	73 premio	
—sobre Montevideo	à la par.	
—sobre Rio Janeiro	310 "	
Descuento de letras de particulares	2 " $2\frac{1}{2}$ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	$1\frac{1}{2}$"	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 25.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
Sud	D. Benj.n Subsases	—D. Mariano Miró	—Dolores	—D. José Maria Miró	144	"
Sud	D. Eduardo Brown	—El mismo Brown	—Quilmes	De la propiedad del mismo Brown.	46	"

Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y ENTREGADAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

Por el comisario del mercado del centro D. Domingo Larrea.

Al Panadero D. Andres Anastay, por haber fabricado pan de mala calidad, y de consiguiente nocivo à la salud pùblica. 250

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. Saturnino Romero por galopar por las calles. 20
D. Juan Escot, por no haber dado parte á la Policía de un individuo que alojó en su casa, venido de ultramar, fue multado en 50 pesos, mitad para el comisario. . 25
Guillermo Gatre, por id. id. id. id. 25
Gregorio Jauregui, fue multado en 25 pesos por no haberse presentado á su llegada á la Policía, y la multa se entregó al denunciante por resolucion superior. . . . . .
A D. Francisco Blanco, por galopar por las calles. 20
Carlos Ines por id. id. . , . . . 20

Buenos Aires, setiembre 26 de 1832:

Está conforme

Victorica.

AVISO DE LA POLICIA.

A consecuencia del mal tiempo, por resolucion superior se transfieren los funerales del Libertador de Colombia general D. SIMON BOLIVAR, para hoy 27 del corriente á la tarde los oficios, y mañana, Viernes, por la mañana las misas.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

No habiendo podido efectuarse el remate del alumbrado de velas para la casa de Gobierno, guarnicion y marina, anunciado para el dia de ayer, se verificarà el sábado próximo 29 del presente en pública subhasta, como se ha prevenido, ante el escribano mayor de Gobierno, en su oficina en la fortaleza, á donde podrán concurrir los que quieran hacer postura à las 12 del dia indicado.

En la mencionada comisaria se darán antecedentes.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1832.

AVISOS NUEVOS.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY de venta como 1500 de 3 varas de largo, buen grueso y muy derechos. Se venderan en porciones al gusto de los compradores à dos pesos cada uno.

Ocurrase à Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 63, 28

SE VENDE,

UNA morenita jóven y de buen servicio. Ocúrrase à la calle del Buen Orden No. 300. s27 1p

AVISOS.

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Despues de un año que tiene de transcurso el decreto superior expedido en 1.° de Setiembre de 1831 referente á los funerales acordados en memoria del ilustre general libertador de Colombia D. Simon Bolivar, que deben celebrarse la tarde del dia 27 y la mañana siguiente del actual setiembre en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, sus Ministros y demas tuncionarios de la clese militar y civil; se ha considerado conveniente una nueva publicacion de aquel decreto para su debida observancia, la cual se verificará por tres dias consecutivos en los dichos periodicos.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS-AYRES.

Para el 28 del corriente debe, por disposicion superior, formar todo el regimiento con el objeto de hacer los honores funebres al benemerito general D. Simon Bolivar, (Libertador de Colombia) y al efecto, de órden del Sr. coronel se previene á todos los individuos de que se compone, que el dia indicado á las 6 de la mañana se presenten en el cuartel, de centro blanco, chaqueta de uniforme ú obscura, siendo prevencion que el inasistente será rigorosamente castigado. Buenos Aires setiembre 20 de 1832.

RAMIRO.

AVISO DE LA POLICIA.

El dia 1.° del próximo mes de Octubre àlas cuatro de la tarde, en las puertas de la casa central del departamento, se rematará en pública subhasta la obra de la refaccion del Puente de Marquez, elevandose en seguida al superior Gobierno para su aprobacion. Buenos Aires, setiembre 15 de 1832.

AVISO IMPORTANTE.

A los SS. Comerciantes y Rematadores.

Se alquila una excelente casa, muy à proposito para comércio ó remate, en una de las mejores calles de la ciudad, y á solo tres cuadras de la plaza de la Victoria. Forma esquina, y ademas de las piezas todas á la calle, tiene dos vastos almacenes, secos, claros, y tambien con puerta la calle. Ocurrase, para tratar, calle de Chacabuco No. 19.

INTERESANTISIMO.

SE alquila en la calle de Cuyo una casa señalada con el número 164, muy comoda y aseada como para una crecida familia, ó para dos familias á vivir con independencia una de otra, pues tiene dos departamentos con once piezas en el primer patio, con cielos razos todas, y pavimento de beldosa, y una estufa en el comedor, dos salas, una en cada departamento, y cada una con dos ventañas de reja á la calle; en el segundo patio un gran corredor y un pozo de valde cubierto con êl, una muy comoda cocina con un hornito en el fogon, una rinconera de madera y un poyo de asiento para los que la sirven, dos cuartos para sirvientes y despensa, y dos lugares precisos muy aseados: en el tercer patio otro corredor para leña, mortero y para aparar si se quiere la comida, con picador, y zumidero, y una gran azotea, su pavimento de beldosa francesa con vista al rio, al retiro y otras muy agradables. Quien gustare imponerse en la calle de Suipacha casa número 71 daràn razon.

AVISO INTERESANTE.

SE venden todos los restos, armazon y mostrador de la tienda y almacen calle de la Plata No. 371 (ó hueco de Loren,) con un corto principal, que por su situacion crédito y antiguedad es recomendable para toda clase de negocio. Las personas que se intercsen en su compra ocurrirán à tratar al martillo de José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

CAMBIO DE DOMICILIO.

Domingo Antonio Saujurjo pone en noticia de sus amigos y del público, haber mudado su fabrica de paraguas de la calle de la Piedad No. 102 à la calle de la Victoria ó Cabildo No. 124, cuadra y media de la plaza de este nombre, tiene fabricados un excelente surtido de todas calidades, tamaños y colores, è igualmente parasoles, y se componen con perfeccion. Tambien hay ballenas de corcet anchas y angostas y se trabajan á la medida que las pidan. Se suplica â las personas que tienen paraguas â componer en dicho establecimiento, pasen con sus respectivos boletos à recogerlos. Alli mismo se vende à precio muy comodo una buena armazon de tienda con su mostrador y todo completo. s19 3v

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 94, litografia del Estado, se necesita un jóven como de 20 años, que segun el informe de alguna persona de respeto, será admitido con la pension que corresponda al trabajo que debe desempeñar. S 20

SE COMPRA UNA CRIADA.

EL que la tenga y quiera venderla, siendo jóven, soltera, sana, sin vicios, que sepa cocinar y planchar, aunque sea de liso, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 122, que es para el servicio de una familia que se compone de dos personas. S 21

AVISO.

SE cede la llave de la merceria sita en la calle de Potosi entre el No. 63 y 65, frente la libreria de el Sr. Duportaill; la persona que se interese por armazon, mostrador y demas útiles en el mejor estado y por la llave ocurrirá à José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32. S 22

PLANO TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA.

LA segunda foja de este plano está pronta y se halla â disposicion de los señores suscriptores en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94, en donde sigue la suscripcion. s20 6v

1000 ó 1500 pesos.

SE necesitan à reditos dando hipoteca libre de todo gravamen; ocurrase à la calle del Perú número 145, que daran razon.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de brillantes con cinco al aire, una pequeña roseta y uno en el pie. Quien lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Biblioteca número 178 será gratificado.

SE VENDE MUY BARATO.

UN hermoso y nuevo carruage de cuatro ruedas; para verlo ocurrase ã la cochera número 271 calle de la Plata, en la inteligencia, que se admitirán algunas propuestas.

AVISO.

SE anuncia al público que las piezas, instrumentos, porcelanas, y demas de relogeria que han quedado por muerte intestada del relogero frances D. Luis Chopar; y á mas ropas viejas y usadas estan á venta por órden judicial en la relogeria de la plaza mayor, casa de D. Miguel Riglos, tasadas unas y otras cosas en 469 pesos 6 rs. Quien quiera instruirse de las tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Aires 24 de setiembre de 1832.

MIGUEL MOGROVEJO

AVISO.

SE vende en casa de Tomas Gowland y Ca. las interesantes obras de Metastasio en 16 tomos bien encuadernados y de hermoso tipo.

AVISO AL COMERCIO.

SE previene que el escritorio de D. Ventura Torrens se ha trasladado de la calle de Potosi número 83 ó á la Plaza de la Victoria en casa del Sr. Riglos. 21

AL PUBLICO.

D. Angel Mariano Paz del comercio de la provincia de Salta es quien se halla preso en la cuna, cuyos motivos se ignoran, y no D. Mariano Paz de este comercio.

AVISO A QUIEN NECESITE.

UN joven de 17 años, para una casa de comercio ó de martillo; sabe teneduria de libros Hasta ahora se ha empleado solamente en su educacion. Desean sus padres entregarlos á un señor que cuide de la moral en que se ha criado, y le instruya en el comercio; se le facultaria bajo estipulaciones razonables. Darán razon en la calle de la Catedral No. 90.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de Maypú No. 11.

El anunciado en la calle de Cuyo No. 63, para la partida de quesos exquisitos de Tafi, últimamente llegados, debe hacerse sin falta el Viernes 28 del corriente à las 11 de la mañana en la casa de los rematadores calle del Perú No. 21; advirtiendo que para concluir con mas facilidad dicha venta en el mismo dia, se hará con plazo que se estipulará à su tiempo. Del mismo modo se rematarán unos cuantos tercios de porotos blancos tiernos, manteca en cuñetes, caballas y fideos &.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista número 63.

El viernes 28 del corriente se ha de rematar á la mas alta postura un surtido de artículos para almacenes, cuyo pormenor es el siguiente.

Yerba paraagua de superior calidad
Arroz del Brasil en bolsas
Tabaco americano en cuñetes
Ginebra de Holanda en frasqueras
Grasa de chancho acomodada en tarros de lata
Canelon
25 cajones pasas de uva
Pimenton
Rapé frances
Un cajon de obleas
Anchoas
Ginebron
Sardinas
Flor de clavo
Mantequilla en cuñetes
Aceite de castor
Quesos suisos
Porotos, cera en pasta
Porotos de Chile muy frescos
Garbanzos id. id.
Cocos id. id.
Nueces id. id.
Pimenton picante y dulce
Aceyte superior en botijuelas
Mechas de yesca para encender cigarros
Cigarros de la Habana
Pabilo, pitos de yeso

Y otros varios artículos que se veran al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista N. 63.

El sabado 29 del corriente se han de rematar precisamente por cuenta de ausentes.

Diez baules peinetas de talco bien surtidas

EN SEGUIDA.

Paños de varias clases
Pañuelos de casimir
Chales de medio merino
Tafetanes negros
Pañuelos de seda de la India
Merinos de colores
Lienzos americanos blancos
Genéros para chalecos
Pañuelos de reboso de algodon y de lana
Dichos de varias clases
Flecos de algodon
Tafitetes amarillos
700 gruesas hormillas
100 id. id. botones
21 sombreros blancos
184 pares zapatos de muger
Linoes adamascados
Rasos de diferentes colores
Brines blancos para pantalones de puro hilo
Id. aplomados
Pieles blancas arrasadas
Lanillas
Carpetas de paño
Varios artículos de merceria

Y otros varios artículos que seria largo especificar.

Por los mismos.

El martes 2 del entrante octubre, se rematará à la mejor postura una casita con 35 varas de frente y 17 de fondo, toda cercada de paredes, sita en la calle de Garantias número 17. Se previene que se venderá indispensablemente por lo que se ofrezca.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Recon quista No. 32.

El 2 de octubre proximo en la calle de la Piedad número 26 en el almacen del Sr. D. Guillermo Walker se rematarà indispensablemente y por tener que regresar dicho Sr. á Europa, todo el contenido de dicho almacen cuyo pormenor se dará oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.